

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

		PRE	SUPUESTO DE GASTOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (st tiene la apfoación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN		DENOMINACION	RÉGIMEN FINANCIERO				
		CÓDIGO		APLICACIÓN DE INGRESOS	CIF	AGENTE FINANCIADOR (o Recuisos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
2 - 1401-47200	Servicios Generales de Deportes. Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores						30,000,00	
25-3413-22610	Servicios Generales de Deportes. Arbitrajes actividades deportivas	1						30.000,0

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2024-01) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 30.000,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 9 de febrero de 2024

**EL ALCALDE** 

DOY FE
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L

GENERAL TOA JGL